

PS/1769

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 NOV. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la señora Silvana Pérez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere: *"solicita detallar, con carácter completo y transparente, cuántos días se ha trasladado al interior del país y exterior la Directora de Derechos Humanos para el Pasado Reciente Casablanca, el monto total de viáticos percibidos en dichas instancias con su equipo tanto al interior como al exterior, así como el costo de los eventos organizados bajo la denominación "Montevideo Sonoro" entre otros desde marzo a la fecha. Asimismo, se requiere especificar cuántos nuevos pases en comisión y contrataciones directas ha incorporado durante su gestión, el número de funcionarios a quienes se les han adjudicado compensaciones"*;

II) que se recabaron informes de las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

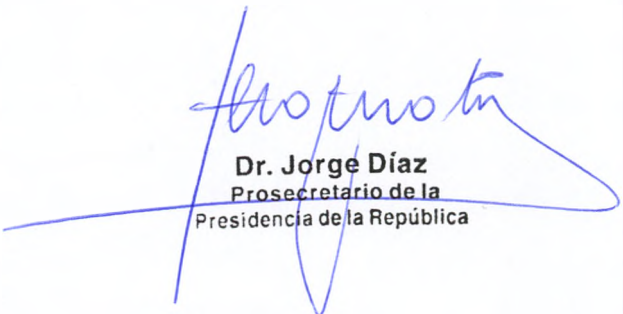
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Silvana Pérez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica de los informes de la las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable de la Presidencia de la República.

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República